PN DEAMA MIC 045 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO LOGISTICO

Nro. GS-2026- 0 2 3 3 6 2 / AREAD - GRULO – 20.1

Leticia, 18 de agosto de 2026

Señor Coronel
SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU
Comandante Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 # 12-27 Barrio Victoria Regia
Leticia

Asunto: Solicitud Autorización Inicio de Proceso Contractual

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, se estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, dar inicio con el proceso contractual para la contratación del suministro de combustible (gasolina corriente y acpm) para el parque automotor, motores fuera de borda, plantas eléctricas y motores estacionarios propiedad de la policía nacional - departamento de policía amazonas y sus unidades adscritas o que son legalmente responsable en la vigencia 2026. por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000). Distribuido de la siguiente manera así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-01-003-003-03	DEAMA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	10	VALOR GLOBAL	$ 150.000.000,00	$ 150.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 150.000.000,00

Subintendente **LETI MALLAMA BUSTOS**
Responsable suministro de combustible

Anexo: Uno (55 folios)

Fecha de elaboración: 18/08/2026
Ubicación: D:\GRULO2026 – 2. solicitudes y expedientes administrativos

Carrera 11 12-32, Barrio Victoria Regia
Teléfonos 320-571148
deama.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Gacon: Adelantar trámite administrativo.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

Leticia, _____

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTORES FUERA DE BORDA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O QUE SON LEGALMENTE RESPONSABLE EN LA VIGENCIA 2026.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15101505	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustible	Petróleo y destilados	Combustible Diesel
15101506	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustible	Petróleo y destilados	Gasolina

1.2 VALOR ESTIMADO

Valor estimado a contratar: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, incluido todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones e imprevistos y demás erogaciones establecidas en la compra y entrega de los productos en el Departamento del Amazonas.

VALOR DE ADJUDICACION:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-01-003-003-03	DEAMA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	10	VALOR GLOBAL	$ 150.000.000,00	$ 150.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 150.000.000,00

VALORES DE REFERENCIA PARA OFERTA ECONOMICA:

ITEM	LUGAR DE SUMINISTRO	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR X GALON
1	LETICIA	GASOLINA	$ 24.346,00
		ACPM	$ 18.882,00

El proponente debe presentar la oferta económica y tener en cuenta las siguientes observaciones:

<table>
<tr><td></td><td>1) La adjudicación del presente proceso es por el valor total del presupuesto oficial, y se consumirá de acuerdo a las necesidades institucionales, por monto agotable y el valor total (presupuesto oficial) es un límite máximo, no un compromiso de pago obligatorio.

2) En caso del surgimiento de un nuevo tributo, este será aplicado de acuerdo la normatividad legal vigente.

En relación al IVA se debe aplicar lo establecido en:

3) Ley 223 de 1995 Por la cual se expiden normas sobre Racionalización Tributaria y se dictan otras disposiciones, artículo 270: EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta de bienes realizadas DENTRO del territorio del departamento del Amazonas, y b) La prestación de servicios realizados en el territorio del departamento del Amazonas.

4) Decreto Ley 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales". Artículo 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.

El oferente debe verificar si se encuentra en algunas de las anteriores causales, en todo caso, deberá presentar su oferta económica con todos los impuestos, retenciones y utilidad deseada incluida.</td></tr>
<tr><td>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr>
<tr><td></td><td>18/08/2026</td><td>072</td><td>DEAMA</td><td>10</td><td>Petróleo y destilados-combustible tipo Gasolina-ACPM</td><td>1</td><td>150.000.000</td><td>150.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="7">Total</td><td>150.000.000</td><td>$150.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1.4 CLASE DE CONTRATO</td><td>Suministro (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).</td></tr>
<tr><td>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que cumplan con todos los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el proceso contractual y cuyo objeto le permita adelantar el presente proceso contractual.

Existe la posibilidad de participación de las Pymes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 del 31/12/2020 y lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, articulo 5 por medio de la cual se modifica la Subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015,</td></tr>
</table>

	con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial. Existe la posibilidad de participación de productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional - Departamento de Policía Amazonas, en cumplimiento de su misión constitucional y legal de garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana y el mantenimiento del orden público, para el cumplimiento de sus funciones requiere contar con un parque automotor en óptimas condiciones técnicas y operativas. Los vehículos institucionales constituyen una herramienta esencial para la prestación del servicio policial, ya que permiten la atención oportuna de emergencias, el patrullaje preventivo, el traslado de personal y la ejecución de operativos en zonas urbanas y rurales.

El Departamento de Policía Amazonas, cuenta con un parte total 85 vehículos y motocicletas, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MARCA: SUZUKI, HONDA, YAMAHA.	65
2	EQUIPO AUTOMOTOR MULTIMARCA (CARROS): HYUNDAI, NISSAN, RENAULT, TOYOTA.	20
TOTAL		85

En este sentido, y dentro del marco de sus competencias, la entidad debe asegurar el abastecimiento oportuno de combustible para el parque automotor de propiedad de la Policía Nacional asignado al Departamento de Policía Amazonas, así como para aquellas unidades policiales que, por necesidades del servicio, se encuentren en comisión. Este equipo automotor se encuentra conformado por diversas marcas, tipos y modelos.

Asimismo, con el propósito de garantizar el óptimo desarrollo de las actividades policiales en los ámbitos administrativo, logístico y de vigilancia urbana y rural, y asegurar el normal desarrollo de las operaciones programadas en el Departamento de Policía Amazonas, se elabora el presente estudio previo, orientado a la aprobación de recursos, con fundamento en los siguientes argumentos:

- ✓ El Departamento de Policía Amazonas se encuentra a la espera de la aprobación, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del cupo de vigencias futuras ordinarias para la adquisición de bienes y servicios, lo cual permitirá a la entidad comprometer presupuestos correspondientes a vigencias subsiguientes (2027), sin que a la fecha se tenga una respuesta positiva por parte del Ministerio, en este presupuesto. En este contexto, resulta necesario contar con la disponibilidad de recursos que permitan iniciar de manera oportuna las etapas precontractual y contractual para la contratación del servicio de suministro durante la vigencia 2026, tota vez que actualmente, la entidad cuenta con la Orden de Compra No. 149479, cuyo objeto contractual corresponde al suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM) para el parque automotor, motores fuera de borda, plantas eléctricas y motores estacionarios de propiedad de la Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas y sus unidades adscritas o bajo su responsabilidad, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-326-AMP-2022. Dicha orden de compra presenta un avance de ejecución del 85% y tiene como fecha de terminación el día 03 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas.

- ✓ No es posible adelantar una adición presupuestal a la mencionada orden de compra, toda vez que una vez verificado el catalogo del acuerdo marco de precios, el Departamento del Amazonas, ya no se encuentra incluido en el Acuerdo, dificultando la continuidad de la misma.

- ✓ La entidad requiere dar continuidad de forma ininterrumpida al suministro de combustible y no ver afectado el servicio de policía a la comunidad en el Departamento del Amazonas.

Por otra parte, En cumplimiento a la resolución No. 05884 del 27/12/2024, capitulo 4 Subcomponente de movilidad, numeral 4.12. Suministro de combustible, nota 19, el cual suscribe:

Nota 19: el suministro de combustible para plantas eléctricas y motores estacionarios o utilitarios se podrá sumar al contrato del subcomponente de movilidad, debiéndose establecer claramente los valores y cantidades destinadas a cada propósito (movilidad, plantas, demás equipos que no pertenezcan al subcomponente de movilidad y que requieran de combustible para su funcionamiento). La unidad que tenga asignados estos elementos deberá establecer el valor del presupuesto requerido para el funcionamiento de estos equipos, siendo generada la necesidad dentro del plan de compras de la Unidad y respetando siempre los rubros y destinaciones presupuestales para tal fin; esta información deber ser plasmada en los estudios previos y en el contrato, con el fin de lograr satisfacer la necesidad requerida dentro de la unidad para estos equipos.

Para establecer la cantidad de combustible necesaria para este tipo de maquinaria, se deberá tener en cuenta los parámetros establecidos en las fichas técnicas y manual del fabricante correspondiente; así mismo, la necesidad debe estar autorizada formalmente por el ordenador del gasto; dicha justificación deberá estar acompañada de una planilla (formato 1LA-FR-0067) que permita evidenciar el consumo en relación con las horas de uso u órdenes de trabajo según sea el caso. Estas planillas y la justificación del uso de combustible deben quedar documentado y archivado en la carpeta del procedimiento suministro de combustible.

Por consiguiente, la entidad proyecta la distribución del recurso durante la ejecución del contrato, de la siguiente manera:

GASOLINA	$ 90.000.000,00
ACPM	$ 40.000.000,00
MOTORES ESTACIONARIOS	$ 20.000.000,00
VALOR TOTAL:	**$150.000.000,00**

Lo anterior, con el fin de atender las necesidades de suministros para las plantas eléctricas y motores estacionarios del Departamento de Policía Amazonas y así mejorar la calidad de vida de los uniformados en las diferentes subestaciones rurales que componen la Unidad Policial.

La continuidad en el suministro de combustible para el Departamento de Policía Amazonas no es un gasto operativo ordinario, sino un requisito estratégico e indispensable para garantizar la seguridad nacional, la soberanía territorial y el orden público en una de las regiones más complejas y aisladas del país. El departamento del Amazonas presenta condiciones geográficas únicas que exigen un consumo de combustible superior y diferenciado al del resto del país, resaltando las siguientes condiciones enmarcadas en el presente estudio previo:

Aislamiento terrestre: La falta de interconexión vial nacional obliga a que el transporte de personal, logística y misiones de vigilancia se realice exclusivamente por vías fluviales y aéreas, teniendo como canales de intercomunicación estas dos opciones las cuales demandan un poco mas de combustible que la comunicación terrestre, siendo que hay subestaciones de policía que no cuentan con esta opción.

Patrullaje fluvial: Los ríos Amazonas, Putumayo, Caquetá y sus afluentes son las principales vías de comunicación. Las embarcaciones policiales (botes y lanchas de bajo y alto cilindraje) requieren un flujo constante de combustible (gasolina y ACPM) para mantener la presencia institucional en corregimientos y

áreas fronterizas, generando imagen institucional para disminuir la comisión de delitos en estas zonas y realizar control y disuasión en estas zonas no municipalizadas.

Dispersión comunitaria: La distancia entre los asentamientos indígenas y los centros urbanos (como Leticia y Puerto Nariño) demanda misiones de navegación prolongadas que no pueden detenerse por desabastecimiento de combustible, pues afectaría el servicio a la comunidad y la demanda del mismo por parte de la población.

Reducción de tiempos de respuesta: Un vehículo de la zona de atención o una patrulla fluvial sin combustible anula la capacidad de reacción inmediata ante la comisión de delitos, actos de violencia o llamados de auxilio de la comunidad, en las cabeceras municipales de leticia o puerto Nariño, en donde se cuenta con parque automotor y/o en las zonas no municipalizadas del departamento donde se cuenta con motores fuera de borda, estos vehículos son herramientas fundamentales para el servicio de policía y la falta de combustible afectaría de forma significativa la atención ciudadana.

Patrullaje preventivo y disuasivo: La presencia visible y móvil de las fuerzas del orden es la principal herramienta para desincentivar el crimen. La inmovilidad de la flota vehicular por falta de carburante genera zonas de desprotección y aumenta la percepción de inseguridad.

El Amazonas comparte fronteras selváticas vivas con Brasil y Perú, lo que convierte la seguridad regional en un asunto de Seguridad Nacional, Combate a economías ilegales y la Policía Nacional en esta zona enfrenta delitos de alto impacto como el narcotráfico, la minería ilegal, la tala indiscriminada de bosques y el tráfico de fauna y flora. Estas actividades criminales son combatidas con actividades operativas y de control que requieren logística de consumo de combustible.

Soberanía y control fronterizo: Mantener los puestos de policía y los controles fluviales abastecidos permite cerrar el paso a grupos armados organizados y delincuencia común transnacional que instrumentalizan los ríos fronterizos.

Sistemas de respaldo (Plantas eléctricas): Las estaciones y subestaciones de policía en zonas remotas dependen frecuentemente de motogeneradores a base de ACPM para contar con energía eléctrica y suplir necesidades de bienestar del personal y necesidades propias del servicio de policía en estas jurisdicciones. El combustible para estas plantas garantiza el funcionamiento de los sistemas de comunicación (radios VHF/UHF, repetidoras, sistemas de datos), esenciales para la coordinación del servicio de policía y el enlace con el comando central.

Suspender, recortar o retrasar el suministro de combustible en el Departamento de Policía Amazonas paraliza la capacidad operativa de la institución. No se trata de un recurso de conveniencia, sino de un vector de fuerza crítico que sostiene la soberanía, las comunicaciones, la movilidad y la vida misma de los policías y los ciudadanos en la Amazonia. Por lo tanto, la continuidad del contrato de suministro es técnicamente imperativa e insustituible.

Se deja constancia que durante la estructuración del estudio previo para el proceso contractual se realiza la consulta en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/acuerdo-marco-para-el-suministro-de-combustible-nacional-iii donde es posible identificar el siguiente Acuerdo Marco de Precios:

Numero: CCE-326-AMP-2022
Proceso: CCENEG-064-01-2022
Objeto: Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III

Al consultar la fecha máxima para colocar órdenes de compra o fecha fin del AMP es hasta el: 03/09/2026 por consiguiente, actualmente este se encuentra en estado: VIGENTE.



Acuerdo Marco para el suministro de

Combustible Nacional III

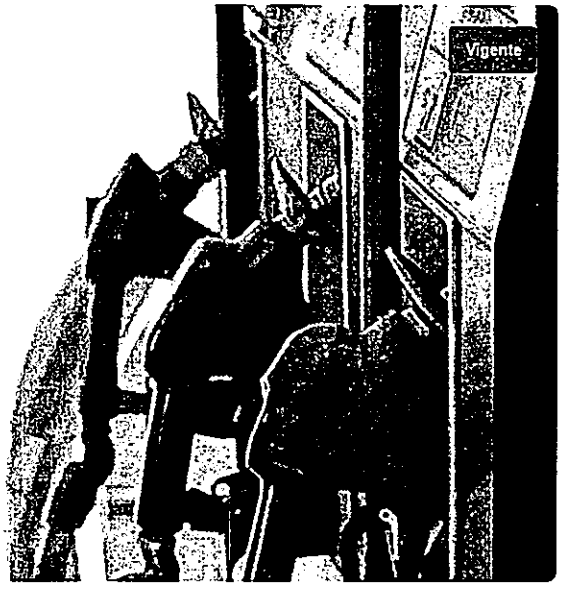
CCE-326-AMP-2022

Desde 03/03/2023 hasta 03/09/2026

Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP
03/09/2026

Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
03/03/2027



Sin embargo, al consultar el catalogo de estaciones de servicios (EDS) denominado: 035.v2_catalogo_estaciones_de_servicio_por_categoria-Act-Correc-Terpel-29_07_2026 no se refleja que exista dentro de las opciones de estación de servicio el Departamento del Amazonas, entendiéndose que el Departamento no se encuentra cubierto por el acuerdo marco.

Se precisa que mediante proyecto de decreto publicado en: https://www.minhacienda.gov.co/normativa/proyectos-de-decretos/2025, en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se establece la resolución Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se consulta el de esta vigencia, teniendo en cuenta que en la vigencia 2026 aun no existe en la plataforma alguna norma vigente de austeridad en el gasto, por consiguiente, en los artículos relacionados en esta resolución no se evidencia la prohibición o reglamentación de la adquisición de los elementos objeto de la presente contratación, se deja claridad que no afecta las políticas institucionales del Gobierno Nacional con relación a este proceso de contratación.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de agosto de la presente vigencia, tal como se encuentra proyectado en la certificación del plan anual de adquisiciones.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS PLUXEE COLOMBIA SAS	ORDEN DE COMPRA No. 113979	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS DE ENERGÍA, PICADORA DE PASTO Y GUADAÑAS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O QUE SON LEGALMENTE RESPONSABLE, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-326-AMP-2022, PARA LA VIGENCIA 2023 – 2024.	PN DEAMA SA AMP 042 2023	Se desarrolló el objeto contractual del proceso sin ningún contratiempo.	NINGUNO CONOCIDO A LA FECHA
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS BIG PASS SAS	ORDEN DE COMPRA No. 131522	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTORES FUERA DE BORDA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O QUE SON LEGALMENTE RESPONSABLE, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-326-AMP-2022 PARA LA VIGENCIA 2024.	PN DEAMA SA AMP 038 2024	Se desarrolló el objeto contractual del proceso sin ningún contratiempo.	NINGUNO CONOCIDO A LA FECHA
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS DISTRACOM SA	ORDEN DE COMPRA No. 149479	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTORES FUERA DE BORDA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O QUE SON LEGALMENTE RESPONSABLE, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-326-AMP-2022 PARA LA VIGENCIA 2025 Y 2026.	PN DEAMA SA AMP 2025	Se desarrolló el objeto contractual del proceso sin ningún contratiempo.	NINGUNO CONOCIDO A LA FECHA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Decreto 1082 del 2015, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir y las condiciones técnicas requeridas por la entidad en el presente proceso contractual se encuentran descritas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023 y/o 2024 y/o 2025 y/o 2026) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificaciones (certificación por contrato) y/o actas de liquidación de contratos de venta de COMBUSTIBLES (GASOLINA Y/O ACPM).

NOTA 1: Las certificaciones y/o actas de liquidación serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones y/o actas de liquidación en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. Al igual que deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.

NOTA 2: Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además de la certificación, debe presentar copia del o de los contratos y también la factura de venta de los productos.

NOTA 3: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 4: En contratos donde se realizó la compra de varios elementos, se tomará como referencia solo los valores que correspondan a COMBUSTIBLES. (GASOLINA Y/O ACPM) para la sumatoria del cumplimiento al porcentaje requerido en la experiencia solicitada.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

NO APLICA

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

NO APLICA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

NO APLICA

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Se debe tener en cuenta en la ejecución del contrato la capacidad de instalaciones de almacenamiento, maquinarias, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución. Por consiguiente, la entidad determina unos requisitos

mínimos habilitantes establecidos en el anexo de especificaciones técnicas y unos requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico y financiero establecidos en la invitación del proceso, los cumplimientos de los mismos serán de carácter obligatorio.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

NO APLICA

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

NO APLICA

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la cual suscribe:

> *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

La oferta económica deberá ser presentada en el SECOP II, en pesos colombianos, el precio no será subsanable como quiera que se constituye en el único factor de evaluación (menor precio unitario)

Los precios presentados por el oferente deben incluir todos los costos, gastos, impuestos, descuentos y retenciones de ley, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente, previendo que la entrega del mismo es en el Departamento del Amazonas.

El Departamento de Policía Amazonas, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de la ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Solo serán subsanables los requisitos mínimos habilitantes, la entidad enviara un mensaje a través de la plataforma del SECOP II indicando la fecha y hora establecida por el comité evaluador como plazo máximo de subsanación.

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. El cual suscribe:

> *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe*

requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No se determinan factores adicionales de calificación, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, se determinan requisitos mínimos habilitantes de orden técnico, jurídico y financiero por parte de la entidad, las cuales deben de cumplirse en su totalidad por parte de los oferentes, donde se adjudicará al proponente que oferte el menor valor en la sumatoria de todos los ítems a contratar.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, para lo cual se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Leticia – Amazonas en las Instalaciones del contratista que resulte adjudicado de acuerdo a las exigencias establecidas en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS, en coordinación con el Grupo de Movilidad y o supervisor del contrato.

Las instalaciones ofertadas por el contratista debe estar debidamente legalizada y cumplir con la normatividad legal vigente en la distribución y suministro de combustible.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará de forma parcial en entregas programadas entre el supervisor y el contratista, previo al requerimiento elevado por el supervisor del contrato, quien determinara las referencias y cantidades requeridas por la entidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas, plazo de ejecución y el precio unitario de cada referencia, establecido en la aceptación de oferta, los elementos deben entregarse en las Estaciones de Servicios (EDS) indicadas por el contratista, permitiendo el abastecimiento del combustible de acuerdo a lo reglamentado por las autoridades que rigen el expendio de estos productos, igualmente se permitirá que se verifiquen las especificaciones técnicas durante la entrega de los productos, el contratista emitirá un sistema de alerta a la entidad cuando el contrato este próximo a ejecutarse al 100% y no permitirá que la entidad sobrepase el presupuesto oficial asignado al proceso contractual.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de aproximadamente 3 meses o hasta el 03 de noviembre del 2026, contados a partir de la aprobación de la póliza por parte de la entidad, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, el contrato termina cuando se cumpla la fecha pactada y/o cuando se agote el presupuesto total asignado, lo que ocurra primero.

5.4. FORMA DE PAGO

El CONTRATANTE realizará pagos parciales al CONTRATISTA, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura de venta acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito, certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el recibido a satisfacción será emitido por el supervisor del contrato.

Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Amazonas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Amazonas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Amazonas, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas al DEAMA.

PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SE MANEJARÁN ANTICIPOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El señor supervisor del contrato será el Responsable de Combustible DEAMA, o quien posteriormente designe el comandante del Departamento, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignada para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, y la Ley 1474 del 12/07/2011 estatuto anticorrupción.

Funcionario: Subintendente Letti Mallama Bustos
E-mail: leti.mallama3600@correo.policia.gov.co
Celular: 3136513425

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica para este proceso de contratación.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica para este proceso de contratación.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, por el valor total del presupuesto oficial, al oferente que presente el menor precio unitario, en las sumatoria de los precios unitarios de cada una de las referencias combustible y el lugar donde se entregaran a la entidad, previo cumplimiento de los requerimientos habilitantes de orden técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.2. Se adjudica a un solo proponente que ofrezca el mejor precio global por el listado de ítems requeridos.

No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Ver anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, estatuto del consumidor.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

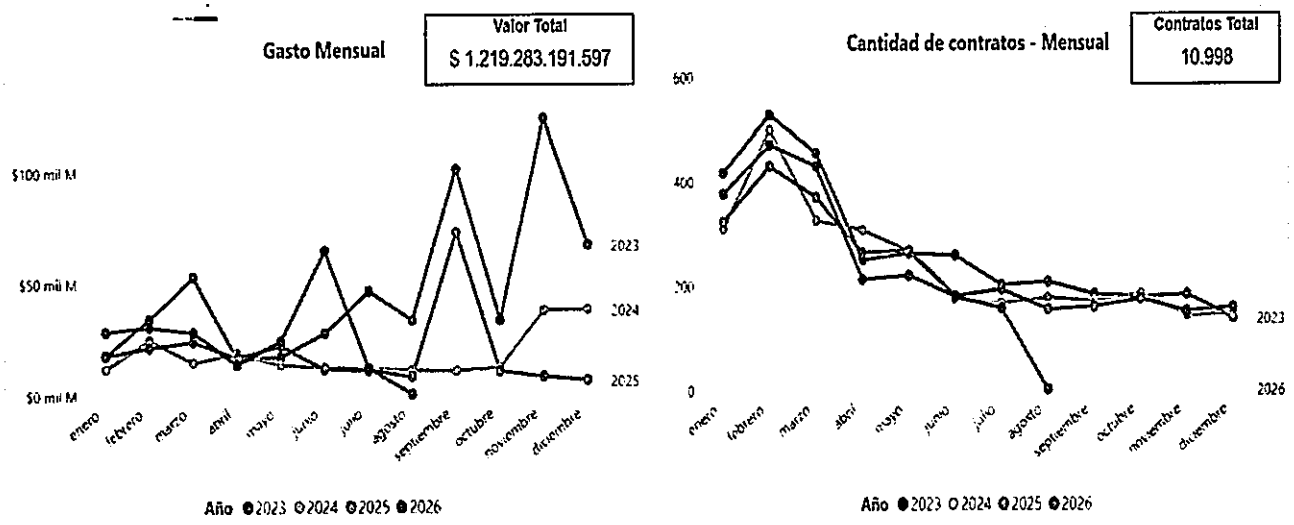
Se realiza un comparativo del Departamento de Policía Amazonas en las últimas tres vigencias, logrando el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
	2025	2024	2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Acuerdo Marco de Precios	Acuerdo Marco de Precios	Acuerdo Marco de Precios
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTORES FUERA DE BORDA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O QUE SON LEGALMENTE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTORES FUERA DE BORDA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O QUE SON LEGALMENTE RESPONSABLE, A TRAVÉS DEL	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS DE ENERGÍA, PICADORA DE PASTO Y GUADAÑAS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O QUE SON LEGALMENTE RESPONSABLE, A TRAVÉS

	RESPONSABLE, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-326-AMP-2022 PARA LA VIGENCIA 2025 Y 2026.	ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-326-AMP-2022 PARA LA VIGENCIA 2024 Y 2025.	DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-326-AMP-2022, PARA LA VIGENCIA 2023 – 2024.
CANTIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	2	2	2
VALOR CONTRATO	$ 588.000.000,00 COP	$ 247.000.000,00 COP	$ 367.395.000,00
ADICION	NO	ADICION 001: $ 3.000.000,00 ADICION 002: $ 2.000.000,00 ADICION 003: $ 40.000.000,00	ADICION 001: $ 79.883.533,00
FORMA DE PAGO	De acuerdo a lo establecido en la cláusula 14 establecido en la minuta del acuerdo marco de precio CCE-326-AMP-2022	De acuerdo a lo establecido en la cláusula 14 establecido en la minuta del acuerdo marco de precio CCE-326-AMP-2022	De acuerdo a lo establecido en la cláusula 14 establecido en la minuta del acuerdo marco de precio CCE-326-AMP-2022
CONTRATISTA	DISTRACOM S.A. NIT: 811.009.788-8	DISTRACOM S.A. NIT: 811.009.788-8	SODEXO S.A.S. NIT: 800.219.876
PRESUPUESTO CON CARGO A QUE RECURSO HAN SIDO EJECUTADOS	10	10	10
INCOVENIENTES PRESENTADOS	Ninguno reportado por el señor supervisor del contrato	Ninguno reportado por el señor supervisor del contrato	Ninguno reportado por el señor supervisor del contrato
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O PRESTACION DEL SERVICIO	Departamento de Policía Amazonas	Departamento de Policía Amazonas	Departamento de Policía Amazonas
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato: 10% Calidad del servicio: 10% Pago de Salarios: 5%	Cumplimiento del contrato: 10% Calidad del servicio: 10% Pago de Salarios: 5%	Cumplimiento del contrato: 10% Calidad del servicio: 10% Pago de Salarios: 5%

Teniendo en cuenta lo anterior y observando el comportamiento del mercado al presentarse en los diferentes procesos adelantados, se podría determinar que las siguientes empresas a quienes se les invitó a cotizar para celebrar un contrato Mínima Cuantía, se encuentran en la capacidad de ofertar, por esta razón, se tiene como base para adelantar el análisis de la demanda los proveedores de los productos a nivel nacional y a nivel regional, siendo que el mercado de herramientas en este sector es de alta afluencia y demanda, teniendo comerciantes que participan activamente en este sector empresarial y participan en el estudio de sector adelantado por la estructuración del proceso.

Como complemento al análisis de la demanda por parte de las entidades del estado, se realiza la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) donde se identifican a proveedores del producto que desde la vigencia 2023 hasta la vigencia 2026 se ha logrado ejecutar un total de 10.998 procesos contractuales representados en un valor total de $ 1.219.283.191.597,00 COP, demostrando con esto que la demanda de los productos a través de la entidades, viene siendo constante y no ha presentado interferencias en este periodo del tiempo.



Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&disablecdnExpiration=1786515222

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado para el suministro de combustibles líquidos en el departamento del Amazonas opera bajo condiciones geográficas, logísticas y regulatorias excepcionales en comparación con el resto de Colombia.

El mercado del Amazonas cuenta con un esquema de distribución altamente concentrado y vigilado por el Estado:

Distribución Mayorista Única: La empresa Terpel es el único actor mayorista con presencia e infraestructura de almacenamiento física en el departamento, específicamente en su planta de abasto ubicada en la ciudad de Leticia.

Distribución Minorista: El combustible se comercializa a través de un número muy reducido de Estaciones de Servicio (EDS) autorizadas en Leticia, y mediante pequeños distribuidores fluviales autorizados que abastecen a corregimientos y comunidades ribereñas lejanas, como Puerto Nariño y otras zonas no municipalizadas en las diferentes cabeceras del rio amazonas, rio Caquetá y rio Putumayo.

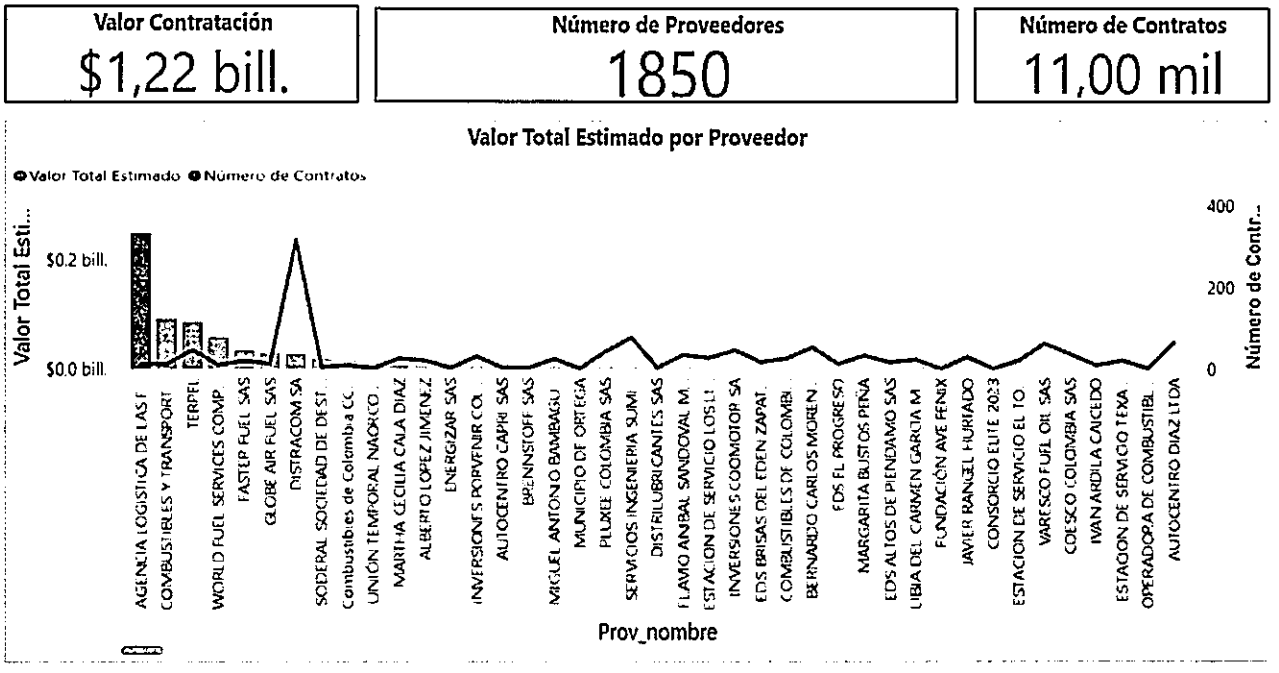
El transporte de combustibles hacia el Amazonas es uno de los más complejos del país, dado que el departamento no cuenta con conexión terrestre con el interior de Colombia, el combustible nacional se despacha comúnmente desde plantas en el interior (como Neiva) por vía terrestre hasta Puerto Asís (Putumayo). Desde allí, se embarca en remolcadores y barcazas cisterna que navegan por el río Putumayo y posteriormente el río Amazonas. Este trayecto fluvial puede tardar entre 20 y 30 días; debido a fenómenos de sequía intensa (asociados al cambio climático o eventos como El Niño), los niveles de los ríos suelen disminuir críticamente. Esto genera encallamientos de barcazas, retrasos severos o desabastecimiento, afectando no solo la gasolina vehicular sino también el combustible de aviación para el aeropuerto de Leticia, por esta razón es importante que los proveedores de los productos a adquirir en el presente proceso tengan presente estas

dificultades y brinden un servicio sin contratiempos a la Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas.

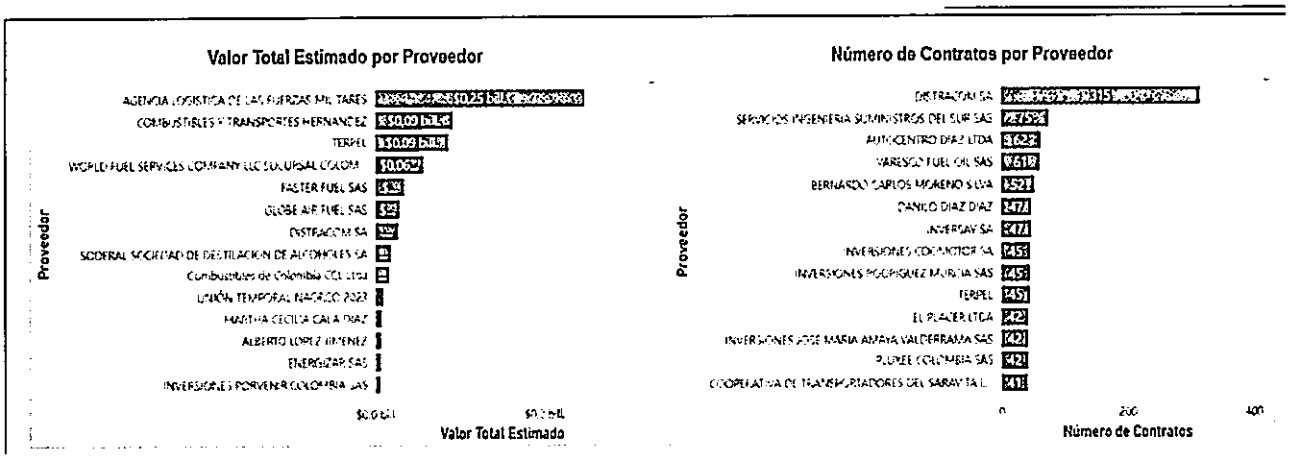
A diferencia de las principales ciudades del país (como Bogotá o Medellín, donde la gasolina corriente y el ACPM han alcanzado máximos históricos debido a la eliminación de los subsidios nacionales del FEPC), el Amazonas mantiene una estabilidad artificial de precios debido a su beneficio de frontera. No obstante, cuando las EDS agotan el cupo mensual subsidiado asignado por el sistema SICOM del Gobierno, se ven obligadas a vender combustible a "precio nacional" (sin subsidio), lo que dispara el costo por galón temporalmente para el usuario final.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de establecer el comportamiento de la oferta para la SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTORES FUERA DE BORDA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O QUE SON LEGALMENTE RESPONSABLE EN LA VIGENCIA 2026, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 15101505 y 15101506 encontrando que durante las vigencias, 2023, 2024, 2025 y 2026 las entidades estatales adjudicaron 10.998 contratos por valor total acumulado de $ 1.219.283.191.597,00 COP a nivel nacional, evidenciando un total de 1850 proveedores adjudicatarios, tal como es posible evidenciar en la siguiente imagen tomada desde la plataforma del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la página web de Colombia Compra Eficiente.



Siendo que, por valor total por proveedor, quien más tiene es AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES y por número de contratos seria DISTRACOM S.A, como se evidencia en la siguiente gráfica:



Como análisis de la oferta, es posible evidenciar que en el territorio nacional, la demanda y oferta de estos productos son constantes y existe el mercado de compra y venta de los productos a adquirir siendo que para la vigencia 2023 se adjudicó un total de $ 570.655.509.463,00 representado en 3259 procesos contractuales, para la vigencia 2024 un total de $ 217.600.143.831,00 representado en 2.870 contratos en el SECOP II, para la vigencia 2025 un total de $ 229.812.442.587,00 representado en 2.824 y en lo que se lleva de la vigencia 2026 existe un total de 2.045 procesos contractuales por un valor total de $ 201.215.095.716,00, siendo que la entidad que más valor contrato fue el ARMADA NACIONAL JEFATURA DE OPERACIONES LOGISTICA.

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&disablecdnExpiration=1786515222

De acuerdo a lo anterior, queda demostrado que existe la demanda y la oferta en el presente proceso contractual y que la forma de suplir la necesidad por parte de esta entidad es mediante el suministro de los productos.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Consultado la bases de datos existentes en los anteriores estudios previos, páginas web donde se ofertan los productos y realizando un sondeo en el mercado local en la ciudad donde se desarrollará el objeto contractual se logra determinar que se cuenta con variedad de oferentes que se encuentran formados en el sector comercial donde se garantiza el objeto contractual, en este sector se encuentran, comerciantes, distribuidores, importadores que pueden suplir la necesidad actual que presenta la entidad, es importante señalar que al realizar el sondeo local, se logra evidenciar comerciantes que desarrollan la venta de estos productos, ahora bien, pero durante las solicitudes de cotizaciones adelantas por la entidad, no se presento una cantidad importante, igualmente las consultas a través de correos electrónicos no fueron atendidas por los posibles oferentes que se encuentran registrados en la Cámara de Comercio del Amazonas, siendo importante destacar en el presente estudio previo que mediante comunicación oficial No. GS-2026-014769- DEAMA del 26/05/2026 la suscrita estructuradora el estudio previo realiza la consulta con la cámara de comercio y en base a esta realiza las respectivas consultas a través de correo electrónico, enviando a los siguientes:

MATRICULA	RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	DIR-COMERCIAL	TEL-COM-1	EMAIL-COMERCIAL
10926	CAÑAS JAMIOY LUIS ALBERTO	6567225	CR 6 16 12 BRR LA ESPERANZA	3106961755	luisalbertocanasjamioy@gmail.com
1137	UNI MUÑOZ MELQUISEDEC	4937775	CALLE 12 5-48 BARRIO SAN MARTIN	3102405644	inversionesjunin55@gmail.com

11377	DISTRIBUIDORA RIMAR GAS SAS ESP	9002099 710	CALLE 3 10C-09 BARRIO LA UNION	3143330749	rimargas@hotmail.com
12653	USTATE VIDES JORGE ELIECER	1795382 7	TRANSVERSAL 14 1A-158 BARRIO HUMARIZAL	3214277646	jorgeustate@gmail.com
14635	BENJUMEA ACOSTA JHICEL	4017777 0	CARRERA 7 NRO. 12-73	3162861932	jhillbenjumea2@gmail.com
14955	ACHIN GUETTY JOSE	1527374 6	CL 17 8 39 BRR JOSE MARIA FAJARDO	3133125167	achin983@gmail.com
15112	MARTINEZ BERNARDINO FLOR ANGELA	4018018 4	CR 2 A BIS ESTE 14 A 25 BRR HUMARIZAL	3176804510	madeamazonasmym@gmail.com
16852	WILDER QUINTERO JIPA	1129544 123	CORREGIMIENTO DE PUERTO ARICA	3123235002	variedadespdm@hotmail.com
17162	DIANA PATRICIA ARTUNDUAGA ORTIZ	5250760 1	CL 3 7 08 BRR EL PORVENIR	3132823449	dianaperdoma@gmail.com
17624	VARGAS FLOREMIRO	1121216 474	CR 3 9 02 APTO 01	3102839910	mono_boyaco_00@hotmail.com
17938	COTE GUAMAN JUAN MANUEL	1122723 411	CORREGIMIENTO PUERTO ALEGRIA	3125269423	juancoteg15@gmail.com
19094	RAPITRANS COLOMBIA S.A.S	9011773 873	CL 6 8 03 LC 1 BRR PUNTA BRAVA	3114462889	rapitranscolombia@gmail.com
19631	CABRERA SERRATO FRANCISCO	6567473	CR 1 A 20 53 LT 6 1 A BRR COSTA RICA	3202725776	franciscocabrera0004@gmail.com
20410	GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S.	9013565 617	KM 11 670 V I A T A R A P A C A	3102146063	empresarialgruposas@gmail.com
20548	COMERCIALIZADORA R.A. S.A.S.	9013937 699	AV. CALLE 3 10-96 (LOCAL-B2) BRR SAN ANTONIO	3112177272	comercializadora.ra.77@gmail.com
21094	CAMUR SAS	9014528 540	CR 6 16 12 BRR LA ESPERANZA	3106961755	luisalbertocanasjamioy@gmail.com
21482	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	9015065 414	CR 7 B 17 32 APTO 2 BRR JOSE MARIA FAJARDO	3204567911	iymumaesas@gmail.com
23790	MF SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.	9018017 121	CR 6 9 35	3173802157	grupoempresarialfc2024@outlook.es
24039	INVERSIONES PORVENIR MJ S.A.S.	9018260 580	CL 9 10 46	3115984251	inversionesporvenirsas154@gmail.com
24496	INVERSIONES LOPEZ Y SUCESORES S.A.S.	9018748 462	CR 12 7 36 LC 5	3127799701	inversioneslopezysucesores@gmail.com
25912	RIVERA MEGO SEGUNDO TEODOLFO	878641	COMUNIDAD SAN FRANCISCO	3228977557	teomego56@gmail.com
26066	EDS INVERSIONES EL FARO S.A.S.	9020676 246	CL 15 10 03	3113105083	edsinversioneselfaro@gmail.com
4378	ALBERTO LOPEZ JIMENEZ	7546762	PUERTO CIVIL - ISLA DE LA FANTASIA	3114526809	balsaelcondor26@hotmail.com
5110	NAVARRO BELALCAZAR RODOLFO	1568931 1	PUERTO CIVIL ISLA DE LA FANTASIA	5927354	discomuneros@gmail.com
5800	AMANDA RIVERA DE VILLARREAL	4017607 6	CALLE 7 7-28 BARRIO PUNTA BRAVA	3148034661	hoteldelaselvaleticia@gmail.com
8945	GUZMAN DE FORERO YOLANDA	4017631 2	CARRERA 6 5-48	3104267981	edsavenidasexta@hotmail.com
9391	COMERCIALIZADORA SOLIMOES S.A.	8110056 874	CALLE 7 NRO. 9 48	3208035540	csolimoessa@gmail.com
9814	SANCHEZ LOZANO LEONARDO	9308814 2	CL 21 A 1 A 54 BRR CIUDAD NUEVA	3143223708	exporpez@yahoo.es

Se deja constancia en el presente estudio previo que se envió el formato de solicitud de cotizad a través de los correos electrónicos registrados en cámara e comercio, donde se deja los siguientes antecedentes:

postmaster@terpel.com

Para: postmaster@terpel.com

Reenviar

Sab 13/06/2026 11:41

solicitud cotización para estu...

Elemento de Outlook

No suele recibir correo electrónico de postmaster@terpel.com. Por qué es esto importante

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

luisa.echeverry@terpel.com

Asunto: solicitud cotización para estudio de mercado.

postmaster@terpel.com
Para: postmaster@terpel.com

Reenviar ···
Sáb 13/06/2026 11:41

solicitud cotizacion para estu...
Elemento de Outlook

No suele recibir correo electrónico de postmaster@terpel.com. Por qué es esto importante

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

alba.hernandez@terpel.com

Asunto: solicitud cotización para estudio de mercado.

postmaster@terpel.com
Para: postmaster@terpel.com

Reenviar ···
Sáb 13/06/2026 11:41

solicitud cotización para estu...
Elemento de Outlook

No suele recibir correo electrónico de postmaster@terpel.com. Por qué es esto importante

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

relacioneslaborales@terpel.com

Asunto: solicitud cotización para estudio de mercado.

postmaster@terpel.com
Para: postmaster@terpel.com

Reenviar ···
Sáb 13/06/2026 11:41

solicitud cotización para estu...
Elemento de Outlook

No suele recibir correo electrónico de postmaster@terpel.com. Por qué es esto importante

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

angelica.moreno@terpel.com

Asunto: solicitud cotización para estudio de mercado.

postmaster@terpel.com
Para: postmaster@terpel.com

Reenviar ···
Sáb 13/06/2026 11:41

solicitud cotización para estu...
Elemento de Outlook

No suele recibir correo electrónico de postmaster@terpel.com. Por qué es esto importante

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

harvy.rivera@terpel.com

Asunto: solicitud cotización para estudio de mercado.

P postmaster@outlook.com
Para: postmaster@outlook.com

Reenviar ...
Sáb 13/06/2026 11:41

solicitud cotización para estu...
Elemento de Outlook

No suele recibir correo electrónico de postmaster@outlook.com. Por qué es esto importante

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

edsavenidasexta@hotmail.com (edsavenidasexta@hotmail.com)

Asunto: solicitud cotizaoón para estudio de mercado.

P postmaster@outlook.com
Para: postmaster@outlook.com

Reenviar ...
Sáb 13/06/2026 11:44

solicitud cotización para estu...
Elemento de Outlook

No suele recibir correo electrónico de postmaster@outlook.com. Por qué es esto importante

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

balsaelcondor26@hotmail.com (balsaelcondor26@hotmail.com)

Asunto: solicitud cotizaoón para estudio de mercado.

postmaster@terpel.com
Para: postmaster@terpel.com

Reenviar ...
Sáb 13/06/2026 11:41

solicitud cotización para estu...
Elemento de Outlook

No suele recibir correo electrónico de postmaster@terpel.com. Por qué es esto importante

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

diana.penalosa@terpel.com

Asunto: solicitud cotización para estudio de mercado.

postmaster@terpel.com
Para: postmaster@terpel.com

Reenviar ...
Sáb 13/06/2026 11:41

solicitud cotización para estu...
Elemento de Outlook

No suele recibir correo electrónico de postmaster@terpel.com. Por qué es esto importante

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

abel.camilo@terpel.com

Asunto: solicitud cotización para estudio de mercado.

postmaster@terpel.com
Para: postmaster@terpel.com

Reenviar ···
Sab 13/06/2026 11:41

solicitud cotización para estu...
Elemento de Outlook

No suele recibir correo electrónico de postmaster@terpel.com. Por qué es esto importante

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

david.penaloza@terpel.com

Asunto: solicitud cotización para estudio de mercado.

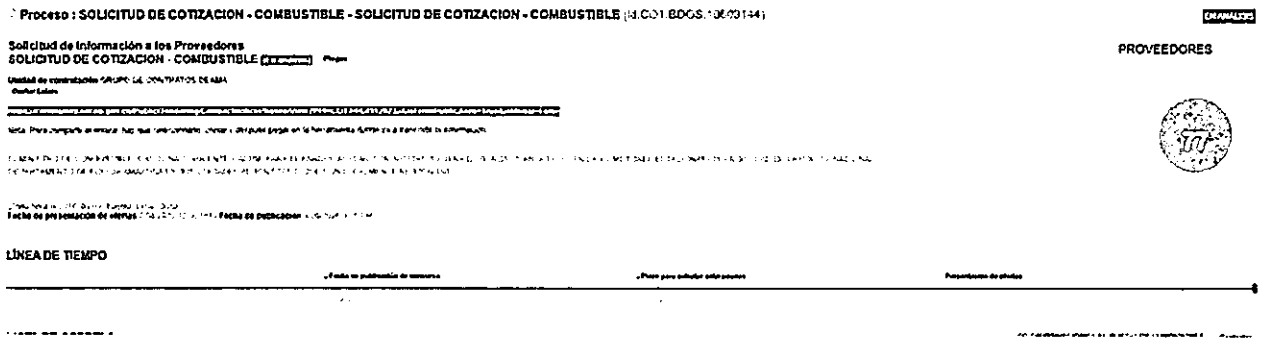
Al verificar y analizar el mercado, en la actualidad se logra determinar que existen pluralidad de oferentes que pueden participar en el proceso contractual, igualmente se consulta en la página web de Colombia compra eficiente y es posible identificar lo siguiente proveedores suscritos, que pueden suplir la necesidad de la entidad:

Código	Descripción	Numero de oferentes suscritos en SECOP II
15101505	Combustible DIESEL	114
15101506	Gasolina	127

Igualmente se deja constancia que se realiza la solicitud de información a proveedores a través de la herramienta diseñada en la plataforma del SECOP II enviando el formato de solicitud de cotización a un total de 77 posibles proveedores suscritos en la plataforma del SECOP II, quedando como soporte de la actividad lo siguiente:

ENLACE:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49129232&isFromPublicArea=True&isModal=False

IMAGEN DE LA PLATAFORMA:


Proceso : SOLICITUD DE COTIZACION - COMBUSTIBLE - SOLICITUD DE COTIZACION - COMBUSTIBLE

Solicitud de Información a los Proveedores
SOLICITUD DE COTIZACION - COMBUSTIBLE

PROVEEDORES

LÍNEA DE TIEMPO

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los productos a adquirir se deben de tener presente al momento de presentar su oferta económica que se encuentren incluidos todos los costos y gastos por conceptos tales como transporte en la entrega del elemento, posibles variaciones de precios durante la ejecución del contrato, la forma de pago establecida por la entidad, el plazo de ejecución,

impuestos y retenciones aplicables en el territorio donde se desarrolla el objeto contractual y todas las demás variables que puedan surgir durante la ejecución del contrato, igualmente es importante señalar a los proveedores de estos elementos, que al momento de presentar su oferta económica incluyan el valor de la utilidad deseada en cada uno de los productos a adquirir, teniendo en cuenta que no es posible realizar ajustes de precios una vez aceptada la oferta por parte de la entidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: en la actualidad el mercado de estos elementos no presentan escases de los mismos e igualmente los insumos para su fabricación no se encuentran con restricciones en el mercado, por lo tanto, se sugiere una estabilidad en los precios de los mismos, sin embargo, es muy importante resaltar a los proveedores los riesgos que asumen en el presente proceso contractual para el suministro final al Departamento de Policía Amazonas, sin embargo al analizar el mercado se encuentran presentando variaciones de alzas y bajas significativas de valores, por lo tanto, es importante que los futuros proveedores tengan presente este factor al momento de presentar su oferta económica, igualmente, el transporte por vía fluvial presentan algunos riesgos importantes los cuales deberían ser considerados por el proponente, siendo que estos riesgos son asumidos por los contratistas. Cabe resaltar que el lugar de entrega de los elementos no cuenta con carreteras que permitan la entrega de los mismos de forma terrestre, la única forma de transporte de los elementos hasta la ciudad de Leticia fluvial en las zonas no municipalizadas y en la ciudad de Leticia, es importante que cuenten con una Estacion de Servicio (EDS) terrestre, legalmente constituida donde se provea el combustible.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Dentro del estudio de mercado adelantado por la entidad, se dieron a conocer a los cotizantes las condiciones de cumplimiento en el objeto contractual, por lo tanto, las cotizaciones presentadas fueron tomadas como referencia en atención a que se garantiza que los precios cotizados se encuentran incluidos todos los costos, gastos, impuestos y utilidad deseada por los posibles contratistas, por esta razón, es importante que se tengan en cuenta el valor de referencia que la entidad determina para el presente contrato.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos, transporte, impuestos y retenciones aplicables en el Departamento del Amazonas en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

Para tener en cuenta las posibles retenciones celebrados en el Departamento de Amazonas, en coordinación con el área de central de cuentas, mediante comunicación oficial No. GS-2026-022693-DEAMA del 11/08/2026 esta estructuración realiza la solicitud al Jefe del Área Administrativa de las posibles retenciones a las facturas generadas durante la ejecución del contrato, donde se informa por parte del Área Financiera la siguiente tabla a manera informativa en la cual deberá ser tenida en cuenta por parte de los posibles oferentes para la presentación de la oferta económica:

RETENCIONES A TENER EN CUENTA			
A continuación, presentamos la tabla de retención con los conceptos más utilizados con valores en pesos vigentes para el año gravable 2026 considerando que el UVT para el año 2026 tiene un valor del 52.374,00 y el Salario Mínimo Legal Vigente tiene un valor de $1.750.905,00.			
CONCEPTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE	BASE UVT	BASE PESOS	TARIFA
Compras Generales (DECLARANTES)	10	$524.000,00	2,50%
Compras Generales (NO DECLARANTES)	10	$524.000,00	3,50%
Honorarios y comisiones (PERSONAS JURIDICAS)	0	$0,00	11%
Honorarios y comisiones (NO DECLARANTES)	0	$0,00	10%

Servicio de Transporte de Carga	2	$105.000,00	1%
Servicios generales (DECLARANTES)	2	$105.000,00	4%
Servicios generales (NODECLARANTES)	2	$105.000,00	6%
DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	BASE UVT	BASE PESOS	TARIFA
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA	200	$10.474.800,00	1%
ICA		CÓDIGO	TARIFA
SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, Y REPARACIONES EN GENERAL		302	6X1000

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO EUTIMIO CASTRO RAMIREZ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL ASIGNADO, DE SERVICIO, EN COMISIÓN Y DE APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, A SUMINISTRAR EN LOS MUNICIPIOS DE FILANDIA, BUENAVISTA, PIJAO, CIRCASIA, SALENTO Y GÉNOVA	35-8-10020-26 31/07/2026 7:00:00 PM	PN DEQUI MIC 026 2026	29.186.000 COP
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M.) PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y UNIDADES ADSCRITAS	24-8-10018-2026 21/07/2026 12:00:00 PM	PN DECHO MIC 013 2026	50.000.000 COP
POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRACOM S.A.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO ACPM Y GASOLINA PARA PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	72-8-10023-26 21/07/2026 9:00:00 AM	PN MECAR MIC 030-2026	10.000.000 COP

Los valores relacionados anteriormente no serán tenidos en cuenta para determinar los precios de referencia en el valor estimado, toda vez que estos no están relacionados factores determinantes para el valor final de los productos a suministrar a la entidad, donde es importante determinar que los impuestos y el valor del transporte en los lugares de ejecución representan un factor importante para determinar el valor estimado, por esta razón, los procesos anteriores, son consultados como referencia del proceso pero no serán tenidos en cuentas para determinar valores de referencias en este proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

VIGENCIA 2024

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.20%
1	DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS BIG PASS SAS	ORDEN DE COMPRA No. 131522	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTORES FUERA DE BORDA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O QUE SON LEGALMENTE RESPONSABLE, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-326-AMP-2022 PARA LA VIGENCIA 2024.	286.765.000,00	301.676.780,00

VIGENCIA 2025

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.10%
1	DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS DISTRACOM SA	ORDEN DE COMPRA No. 149479	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTORES FUERA DE BORDA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O QUE SON LEGALMENTE RESPONSABLE, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-326-AMP-2022 PARA LA VIGENCIA 2025 Y 2026.	581.500.000,00	611.156.500,00

No se toman como referencia la relación de los valores históricos, toda vez que estos no permiten determinar un patrón continuo del precio unitario del galón del combustible toda vez que durante las tres ultimas vigencias se tienen como referencia el valor establecido para la categoría C del acuerdo marco de precios CCE-326-AMP-2022, siendo que estos valores variaron durante toda la ejecución del contrato y contaba con el adicional del porcentaje de comisión por el medio de control

obligatorio, por esta razón, no es razonable para el proceso tener en cuenta estos valores para determinar el valor estimado en el proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

No se toman precios de referencias en base a valores en paginas web para el suministro de combustible debido a que estos valores varios de acuerdo a las necesidades institucionales y las condiciones que plasma la entidad en el presente proceso contractual, igualmente que la entidad no se encuentra cubierta por el acuerdo marco de precios vigentes en la actualidad, por esta razón no es acorde realizar las referencias de estos precios para que rijan dentro del proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Lugar de fácil acceso con estación de servicio terrestre y fluvial: Municipio de Leticia – Amazonas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 BALSA SAN JOSE	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	Gasolina	$ 24.346,00	NO PRESENTA COTIZACION	NO PRESENTA COTIZACION	$ 24.346,00
2	ACPM	$ 18.882,00	NO PRESENTA COTIZACION	NO PRESENTA COTIZACION	$ 18.882,00
VALOR TOTAL		43.228,00	NO PRESENTA COTIZACION	NO PRESENTA COTIZACION	43.228,00

Se tiene en cuenta la cotización presentada por el único proponente que entrega la misma dentro del tiempo requerido por la entidad, nuevamente se deja constancia que esta estructuración, agoto todos los métodos posibles para conseguir otras cotizaciones, tal como ya fue expuesto y demostrado en anteriores numerales del estudio previo, por esta razón, la estructuración del proceso realiza un análisis de éstas, dando a conocer al proveedor que cotiza que debe estar cumpliendo con las exigencias del producto y logística requeridas por la institución, en tanto los lugares de entrega, instalaciones a suministrar el combustible, etc., determinando que la única cotización presentada manifiesta cumplir con todos estos requisitos y una vez analizado los valores cotizados para cada uno de los lugares de entrega, se determina que si es factible tomar el menor valor cotizado, pues el rango de maniobra del precio es acorde a lo que actualmente se establece en las diferentes estaciones de servicio del departamento, siendo que en este valor cotizado ya se encuentran incluidos o indexados los posibles costos, imprevistos, utilidad deseada e impuestos en que puedan incurrir los futuros contratistas, aunado a estos estos valores serán los valores techos con los que todos los interesados irán a establecer su oferta económica, en beneficio de la institución, pues para la adjudicación del proceso contractual se determina el que presente el menor

valor en la sumatoria de los ítems anteriormente relacionados, lo cual resulta beneficioso para la entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Leticia - Gasolina	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 24.346,00	$ 24.346,00
2	Leticia - ACPM	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 18.882,00	$ 18.882,00
VALOR TOTAL		NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 242.128,00	$ 242.128,00

Se toma como referencia para el valor estimado de la adjudicación del proceso contractual el resultado del precio de mercado analizado por la entidad, en la única cotización presentada dentro del plazo establecido.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

VALOR DE ADJUDICACION:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-01-003-006-01	10	DEAMA	Suministro de combustible (Gasolina y ACPM)	VALOR GLOBAL	$ 150.000.000,00	$ 150.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 150.000.000,00**

VALORES DE REFERENCIA PARA PRESENTAR OFERTA ECONOMICA Y DETERMINAR ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Lugar de fácil acceso con estación de servicio terrestre y fluvial:

ITEM	LUGAR DE SUMINISTRO	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR X GALON
1	LETICIA	GASOLINA	$ 24.346,00
		ACPM	$ 18.882,00

Mayor **GELLY ADALBERTO MULATO NIEVA**
Jefe Área Administrativa DEAMA

Subintendente **LETI MALLAMA BUSTOS**
Estructurador del Estudio Previo

Responsable suministro de combustible

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es ***SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTORES FUERA DE BORDA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O QUE SON LEGALMENTE RESPONSABLE EN LA VIGENCIA 2026***.

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Comunicado Oficial GS-2026-020861-DEAMA
Comunicado Oficial GS-2026-014769-DEAMA
Comunicado Oficial GS-2026-017168-DEAMA
Comunicado Oficial GS-2026-022693-DEAMA
Comunicado Oficial GS-2026-022948-DEAMA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de JEFE DEL AREA ADMINISTRATIVA, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del almacén de Movilidad y verificada la ejecución en SIIF Nación y SAP SILOG, es posible evidenciar que a la fecha existe un saldo disponible en la orden de compra No. 149479, sin embargo, el mismo no es suficiente para suplir la necesidad de la Unidad en los últimos meses para abastecer los vehículos, las motocicletas, lanchas y plantas eléctricas para suplir la demanda con relación a el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, LANCHAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDADES DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes y servicios en estos meses y así suplir las necesidades, mientras se notifican los recursos para apalancar las vigencias futuras 2027.

Mayor **GELLY ADALBERTO MULATO NIEVA**
Jefe Área Administrativa DEAMA

En mí calidad de JEFE GRUPO LOGISTICO, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del almacén de Movilidad y verificada la ejecución en SIIF Nación y SAP SILOG, es posible evidenciar que a la fecha existe un saldo disponible en la orden de compra No. 149479, sin embargo, el mismo no es suficiente para suplir la necesidad de la Unidad en los últimos meses para abastecer los vehículos, las motocicletas, lanchas y plantas eléctricas para suplir la demanda con relación a el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, LANCHAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDADES DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes y servicios en estos meses y así suplir las necesidades, mientras se notifican los recursos para apalancar las vigencias futuras 2027.

Subcomisario **JHONNY BASTOS**
Jefe Grupo Logístico DEAMA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	El combustible a suministrar debe cumplir con lo establecido en: Resolución No. 40444 de 2023 "*Por la cual se establecen los parámetros y requisitos de calidad del combustible diésel (ACPM), los biocombustibles para uso en motores de encendido por compresión como componentes de mezcla en procesos de combustión y de sus mezclas y, de las gasolinas básicas y gasolinas oxigenadas con etanol anhidro, combustible para uso en motores de encendido por chispa, y se adoptan otras disposiciones*". Decreto No. 1073 de 2015 "*Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía*" Resolución 898 de 1995 "*Por la cual se regulan los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y caldera de uso comercial e industrial*". Expedidas por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible o el que se actualice o modifique durante el desarrollo de la ejecución contractual, en todo caso, el combustible a suministrar será el de mejor calidad y en los términos establecidos en Colombia.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023 y/o 2024 y/o 2025 y/o 2026) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificaciones (certificación por contrato) y/o actas de liquidación de contratos de venta de COMBUSTIBLES (GASOLINA Y/O ACPM). NOTA 1: Las certificaciones y/o actas de liquidación serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones y/o actas de liquidación en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. Al igual que deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.		

	NOTA 2: Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además de la certificación, debe presentar copia del o de los contratos y también la factura de venta de los productos. NOTA 3: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 4: En contratos donde se realizó la compra de varios elementos, se tomará como referencia solo los valores que correspondan a COMBUSTIBLES. (GASOLINA Y/O ACPM) para la sumatoria del cumplimiento al porcentaje requerido en la experiencia solicitada.		
2	INFRAESTRUCTURA - EQUIPOS: El oferente deberá certificar por escrito en su propuesta, que suministrará el combustible en estaciones de servicio debidamente legalizadas, las cuales deben estar ubicadas en los sitios preestablecidos por la Policía Nacional, así: ZONAS DE FACIL ACCESO: Municipio de Leticia – Amazonas: Brindar Estación de Servicios Terrestres y estación de servicios fluviales que permitan el aprovisionamiento de combustible, brindando seguridad en las instalaciones ofertadas y dentro del perímetro urbano de Leticia – Amazonas. Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos, motocicletas, plantas eléctricas y motores fuera de borda de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. El oferente se compromete con la presentación de su oferta que una vez adjudicado el proceso contractual entregará por escrito los datos de las Estaciones de Servicios donde se suministrará el combustible a la entidad, debiendo informar en que calidad se encuentra esa EDS, en calidad de propietario, en calidad de arriendo, en calidad de consorcio, etc.... de acuerdo a las zonas descritas con anterioridad. El oferente aceptará y acatará las recomendaciones de cambio de EDS con las recomendaciones que realice la entidad, con la debida justificación por escrito.		
3	El proponente deberá allegar junto con la propuesta documento debidamente suscrito por el Representante Legal, donde conste que tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y que la valoración es "ACEPTABLE", de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		

	Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, donde acredite el puntaje obtenido y valoración en la autoevaluación en los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); como también evidencia del registro de la autoevaluación en los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el aplicativo dispuesto por el Ministerio del Trabajo conforme a lo señalado en la Circular 0093 de 2023 de dicho Ministerio. NOTA 1. La información de la autoevaluación en los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe corresponder al año inmediatamente anterior (2025) NOTA 2. En el caso de ser Unión Temporal o Consorcio, cada uno de los miembros deberá cumplir con los requisitos del presente numeral.		
4	PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN Y DESABASTECIMIENTO: El oferente deberá certificar por escrito en su oferta que se le dará prioridad en la atención al suministro de combustible a los vehículos, motocicletas, lanchas y plantas eléctricas de la Policía Nacional para todo tipo de servicio, igualmente dentro de la misma certificación, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible (gasolina corriente, ACPM), dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio de Policía se vea afectado, así mismo, que tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario, en todo caso el oferente debe garantizar que en la ciudad de Leticia, cuenta con la capacidad de suministrar dos (02) veces al día, durante los siete (07) días de la semana y de forma ininterrumpida el suministro de combustible para el parque automotor de la Policía Nacional.		
5	Los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible a la Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas, deben ser de última tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.		
6	Presentar al supervisor del contrato, cuando se realice o cuando sea requerido por la entidad, el documento emitido por los actores operativos en la región (ECOPETROL, TERPEL, ALCALDIAS O GOBERNACION) a cada una de las Estaciones de Servicios, es decir, brindaran el soporte documental que una vez verificada estas EDS fueron objeto de verificación de forma exitosa. En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicadas por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación.		
7	El contratista garantizara el suministro, transporte y toda la cadena logística del combustible hasta su usuario final, estas actividades ya se encuentran		

	incorporadas al costo final del productos y hace parte de la oferta económica presentada.		
8	FACTURACION: El proponente deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.		
9	Durante la ejecución del contrato se debe dar aplicabilidad a todo lo concerniente al cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, debiendo cumplir con las siguientes normas: Ley 1562 de 2012: Establece el marco legal para la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), definiendo responsabilidades de empleadores y trabajadores, y regulando la prevención y atención de riesgos. Decreto 1072 de 2015: Reglamenta la Ley 1562 de 2012 y es el decreto reglamentario único del SG-SST, detallando las normas técnicas y administrativas para su implementación obligatoria en todas las empresas. Resolución 0312 de 2019: Establece los estándares mínimos y los requisitos para la implementación del SG-SST y la forma de reportar información al Ministerio de Trabajo. Resolución 0491 de 2020: Fija las disposiciones mínimas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en espacios confinados. Resolución 1843 de 2025: Emitida en abril de 2025, esta resolución del Ministerio del Trabajo es una de las más recientes y puede contener actualizaciones o disposiciones nuevas sobre SST. Cualquier sanción por el incumplimiento de algunas de las normas es responsabilidad única y exclusiva del contratista, quien deberá responder ante los organismos de control sin perjudicar la ejecución del contrato.		
10	Confidencialidad e integridad de la información institucional: El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución		

	del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.		
11	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurriese daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos, debiendo mantener indemne a la institución		
12	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		

Subintendente **LETI MALLAMA BUSTOS**
Estructurador del Estudio Previo
Responsable suministro de combustible

ETAPA PRECONTRACTUAL

NO APLICA

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	contratista	vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	contratista	vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes y equipos lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

					mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Subintendente **LETI MALLAMA BUSTOS**
Estructurador del Estudio Previo
Responsable suministro de combustible

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS EN EL PROCESO DE ENTREGA	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	UNA VEZ SEGÚN ENTREGAS
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN MEJORAS TECNOLÓGICOS EN LOS EQUIPOS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO ENCONTRAR DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS CON OCASIÓN A LA MEJORA TECNOLÓGICA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL OFERENTE DEBERÁ CONTEMPLAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS A OFERTAR, ASÍ COMO LAS MEJORAS TECNOLÓGICAS QUE SE PRESENTEN A LOS EQUIPOS	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	APROBACIÓN DE LA GARANTÍAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO	RECIBO DE SATISFACCIÓN DE LOS BIENES	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO EN LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS SE RETRASE	5	4	9	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER QUE LOS DESPLAZAMIENTOS SE REALICEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO	4	2	6	ALTO	SI	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO

Subintendente **LETI MALLAMA BUSTOS**
Estructurador del Estudio Previo
Responsable suministro de combustible

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS A LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ DESCRIBIR EN EL ESTUDIO PREVIO, LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA QUE EL CONTRATISTA SE AJUSTE A LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO	RECIBO DE SATISFACCIÓN DE LOS BIENES	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA

· GS-2026-020861-DEAMA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
GRUPO LOGISTICO

GS-2026 – /AREAD-GRULO-20.1

Leticia,

Señores
PROVEEDORES
Ciudad

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado.

Por medio del presente, respetuosamente me dirijo ante su distinguido despacho con el fin de solicitar su valiosa participación en el estudio de mercado que adelanta la entidad DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS, con el fin de adquirir bienes y servicios que posiblemente cuente con la disponibilidad de estos y pueden suplir la necesidad que demanda esta entidad, por esta razón, hacemos extensiva la presente invitación a cotizar estos productos de acuerdo a la disponibilidad de los mismos.

La información para tener presente en la cotización sería la siguiente:

ADVERTENCIA:	Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTORES FUERA DE BORDA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O QUE SON LEGALMENTE RESPONSABLE.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Sesenta (60) días calendarios.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las especificaciones técnicas de los elementos son mínimas, por lo tanto, el cotizante puede mejorarlas, igualmente, en caso de no contar con la disponibilidad de la especificación técnica sugerida por la entidad, puede aportar las especificaciones técnicas de la cual cuenta con disponibilidad y adjuntarlas a la cotización a presentar.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	Plazo de ejecución del contrato que se suscribirá, será de dos (2) meses calendarios y 26 días. Hasta el 30/11/2026)
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual en condiciones de calidad, oportunidad y continuidad del servicio. 2. Garantizar el suministro de combustible a los vehículos y equipos autorizados por la Policía Nacional. 3. Llevar control detallado del consumo (por placa, equipo o unidad operativa). 4. Observar los principios de buena fe, lealtad y responsabilidad contractual. 5. Atender los requerimientos de la entidad dentro de los términos establecidos. 6. Cumplir con aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

		7. Constituir la garantía única en los términos que determine la entidad, si aplica. 8. Garantizar la confidencialidad de la información institucional. 9. Abstenerse de atender presiones indebidas, e informar cualquier situación irregular. 10. Mantener activa la cuenta bancaria registrada para efectos de pago. 11. Las demás obligaciones contenidas en la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. 12. Indicar si cuentan con medios de pago alternativos, especificando: Tipo de medio (tarjetas, chips, aplicativos u otros). 13. Sistema de control asociado para el monitoreo del consumo. 14. Capacidad de generación de reportes para seguimiento presupuestal por parte de la Entidad.
	FORMA DE PAGO	Se realizarán pagos parciales de acuerdo al consumo quincenal reportado en cada mes, el pago se hará efectivo en la cuenta del contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Amazonas, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Incumplimiento por parte del contratista en términos de suministro, facturación, reportes de consumo o entrega oportuna. Posible utilización no autorizada del combustible si no se implementan controles estrictos por parte del contratista y la Entidad. Debido a la ubicación geográfica de Leticia, con limitado acceso terrestre y dependencia del transporte fluvial y aéreo, pueden presentarse retrasos en el suministro de combustible por dificultades en la cadena de abastecimiento.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	La entidad exigirá al contratista pólizas de cumplimiento a favor de la entidad estatal que amparen algunos riesgos establecidos por la entidad en el estudio previo.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La cotización debe ser presentada el día **03 de agosto de 2026**, en la oficina de movilidad del Departamento de Policía Amazonas, Carrera 11 nro. 12-32 Barrio Victoria Regia o enviada a los correos electrónicos: deama.gumov@policia.gov.co y/o leti.mallama3600@policia.gov.co celular: 3136513425.	

LUGAR DE ENTREGA:

Principalmente la entrega del bien será en Leticia – Amazonas, incluyendo suministro terrestre y fluvial conforme a las necesidades operativas. Aunque por necesidad de la institución se requiere entregar combustible a unidades Policiales ubicadas en los corregimientos de Puerto Santander, Puerto Arica, La Pedrera, Tarapacá del Departamento de Amazonas.

El contratista deberá realizar 01 entrega de combustible, a estas unidades de Policía en las cantidades que se relacionan a continuación, con plazo máximo el 30 de noviembre de 2026. Se tendrá en cuenta el costo diferencial teniendo en cuenta las zonas no municipalizadas del Departamento, así

Unidad Policial	Cantidad galones	Tipo de combustible	Precio máximo sugerido por galón
Puerto Santander	100	Gasolina	$ 47.000.00
Puerto Arica	50	Gasolina	$ 35.000.00
La Pedrera	200	Gasolina	$ 45.000.00
Tarapacá	200	Diesel	$ 34.000.00

IMPUESTOS Y RETENCIONES:

Los valores cotizados deberán incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar conforme a la legislación colombiana.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

El combustible deberá cumplir con las especificaciones de calidad exigidas por el Ministerio de Minas y Energía y demás autoridades competentes en las Estaciones de Servicios legalmente constituidas en el Departamento del Amazonas.

COSTOS INDIRECTOS:

Para la presentación de la cotización el contratista deberá tener en cuenta el asumir los gastos como: Presentación de pólizas, costo de intermediación, gastos administrativos y requisitos de ley, así mismo los gastos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

Para tener en cuenta los posibles descuentos, el Departamento de Policía Amazonas en coordinación con la oficina de central de cuentas de la unidad, creo la siguiente tabla a manera informativa y la cual deberá ser tenida en cuenta por parte de los posibles oferentes para la presentación de la oferta económica:

RETENCIONES A TENER EN CUENTA			
A continuación, presentamos la tabla de retención con los conceptos más utilizados con valores en pesos vigentes para el año gravable 2026 considerando que el UVT para el año 2026 tiene un valor de $52.374,00 y el Salario Mínimo Legal Vigente tiene un valor de $1.750.905,00.			
CONCEPTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE	**BASE UVT**	**BASE PESOS**	**TARIFA**
Compras Generales (DECLARANTES)	10	$ 524.000,00	2,50%
Compras Generales (NO DECLARANTES)	10	$ 524.000,00	3,50%
Honorarios y comisiones (PERSONAS JURIDICAS)	0	$0,00	11%
Honorarios y comisiones (NO DECLARANTES)	0	$0,00	10%
Servicio de Transporte de Carga	2	$105.000,00	1%
Servicios generales (DECLARANTES)	2	$105.000,00	4%
Servicios generales (NODECLARANTES)	2	$105.000,00	6%
DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	**BASE UVT**	**BASE PESOS**	**TARIFA**
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	200	$10.474.800,00	1%
ICA		**CÓDIGO**	**TARIFA**
SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, Y REPARACIONES EN GENERAL		302	6X1000

RELACIÓN DE BIENES A COTIZACIÓN:

Para el presente proceso contractual, la entidad aclara a los posibles participantes que el método utilizado para el suministro y pago de combustible en la vigencia 2026 será el siguiente:

El valor del galón de combustible (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL (ACPM) se realizará el consumo de acuerdo al tablero de venta que se encuentre en el día del tanqueo.

Adicional a este consumo diario, el contratista aumentará un porcentaje de ganancia a su favor para el pago final con cortes quincenales que realice en coordinación con el supervisor del contrato. Las empresas de medios de pago alternativos cobran una ganancia, la cual será trasladada al costo final del suministro de combustible.

El precio del galón facturado corresponderá al valor vigente en el tablero de la Estación de Servicio al momento del suministro, más la comisión que se establezca.

Entendiendo el sistema, la entidad requiere que los cotizantes presenten el porcentaje de ganancia a cotizar, así:

SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD	PORCENTAJE DE COMISION A SU FAVOR
Garantizar el suministro de combustible en Estación de Servicio terrestres y fluviales, el cual incluye: personal de atención en las EDS.	

Se agradece que las cotizaciones presentadas sean en el formato de cotización estandarizado por cada empresa y que cuente con los datos de contacto del cotizante.

Atentamente,

Edwin Gamboa

Patrullero **EDWIN GAMBOA GAMBOA**
Responsable combustible DEAMA (E)

Edwin Gamboa

Elaboró: Patrullero EDWIN GAMBOA GAMBOA
Responsable combustible DEAMA (E)

Fecha de elaboración:24/07/2026
Ubicación: D.1 2026

Carrera 11 12-32, Barrio Victoria Regia
Celular: 3136513425
deama.preci@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO LOGISTICO

GS-2026 – 0 2 0 8 6 1 /AREAD-GRULO - 20.1

Leticia,

Señores
PROVEEDORES
Ciudad.

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado.

Por medio del presente, respetuosamente me dirijo ante su distinguido despacho con el fin de solicitar su valiosa participación en el estudio de mercado que adelanta la entidad DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS, con el fin de adquirir bienes y servicios que posibiemente cuente con la disponibilidad de estos y pueden suplir la necesidad que demanda esta entidad, por esta razón, hacemos extensiva la invitación a cotizar estos productos de acuerdo a la disponibilidad de los mismos.

La información para tener presente en la cotización sería la siguiente:

ADVERTENCIA:	Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTORES FUERA DE BORDA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O QUE SON LEGALMENTE RESPONSABLE.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Sesenta (60) días calendarios.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las especificaciones técnicas de los elementos son mínimas, por lo tanto, el cotizante puede mejorarlas, igualmente, en caso de no contar con la disponibilidad de la especificación técnica sugerida por la entidad, puede aportar las especificaciones técnicas de la cual cuenta con disponibilidad y adjuntarlas a la cotización a presentar.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	Plazo de ejecución del contrato que se suscribirá, será de dos (2) meses calendarios y 26 días. Hasta el 30/11/2026.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual en condiciones de calidad, oportunidad y continuidad del servicio. 2. Garantizar el suministro de combustible a los vehículos y equipos autorizados por la Policía Nacional. 3. Llevar control detallado del consumo (por placa, equipo o unidad operativa). 4. Observar los principios de buena fe, lealtad y responsabilidad contractual. 5. Atender los requerimientos de la entidad dentro de los términos establecidos. 6. Cumplir con aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

		7. Constituir la garantía única en los términos que determine la entidad, si aplica. 8. Garantizar la confidencialidad de la información institucional. 9. Abstenerse de atender presiones indebidas e informar cualquier situación irregular. 10. Mantener activa la cuenta bancaria registrada para efectos de pago. 11. Las demás obligaciones contenidas en la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. 12. Indicar si cuentan con medios de pago alternativos, especificando: Tipo de medio (tarjetas, chips, aplicativos u otros). 13. Sistema de control asociado para el monitoreo del consumo. 14. Capacidad de generación de reportes para seguimiento presupuestal por parte de la Entidad.
	FORMA DE PAGO	Se realizarán pagos parciales, de acuerdo al consumo quincenal reportado en cada mes, el pago se hará efectivo en la cuenta del contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Amazonas, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Incumplimiento por parte del contratista en términos de suministro, facturación, reportes de consumo o entrega oportuna. Posible utilización no autorizada del combustible si no se implementan controles estrictos por parte del contratista y la Entidad. Debido a la ubicación geográfica de Leticia, con limitado acceso terrestre y dependencia del transporte fluvial y aéreo, pueden presentarse retrasos en el suministro de combustible por dificultades en la cadena de abastecimiento.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	La entidad exigirá al contratista pólizas de cumplimiento a favor de la entidad estatal que amparen algunos riesgos establecidos por la entidad en el estudio previo.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La cotización debe ser presentada el día **03 de agosto de 2026**, en la oficina de movilidad del Departamento de Policía Amazonas, Carrera 11 nro. 12-32 Barrio Victoria Regia o enviada a los correos electrónicos: deama.gumov@policia.gov.co y/o leti.mallama3600@policia.gov.co celular: 3136513425.	

LUGAR DE ENTREGA:

Principalmente la entrega del bien será en Leticia – Amazonas, incluyendo suministro terrestre y fluvial conforme a las necesidades operativas. Aunque por necesidad de la institución, se requiere entregar combustible a unidades Policiales ubicadas en los corregimientos de Puerto Santander, Puerto Arica, La Pedrera, Tarapacá del Departamento de Amazonas.

El contratista deberá realizar 01 entrega de combustible, a estas unidades de Policía en las cantidades que se relacionan a continuación, con plazo máximo el 30 de noviembre de 2026. Se tendrá en cuenta el costo diferencial teniendo en cuenta las zonas no municipalizadas del Departamento, así:

Unidad Policial	Cantidad galones	Tipo de combustible	Precio máximo sugerido por galón
Puerto Santander	100	Gasolina	$ 47.000,00
Puerto Arica	50	Gasolina	$ 35.000,00
La Pedrera	200	Gasolina	$ 45.000,00
Tarapacá	200	Diesel	$ 34.000,00

IMPUESTOS Y RETENCIONES:
Los valores cotizados deberán incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar conforme a la legislación colombiana.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:
El combustible deberá cumplir con las especificaciones de calidad exigidas por el Ministerio de Minas y Energía y demás autoridades competentes en las Estaciones de Servicios legalmente constituidas en el Departamento del Amazonas.

COSTOS INDIRECTOS:
Para la presentación de la cotización el contratista deberá tener en cuenta el asumir los gastos como: Presentación de pólizas, costo de intermediación, gastos administrativos y requisitos de ley, así mismo los gastos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

Para tener en cuenta los posibles descuentos, el Departamento de Policía Amazonas en coordinación con la oficina de central de cuentas de la unidad, creo la siguiente tabla a manera informativa y la cual deberá ser tenida en cuenta por parte de los posibles oferentes para la presentación de la oferta económica:

RETENCIONES A TENER EN CUENTA			
A continuación, presentamos la tabla de retención con los conceptos más utilizados con valores en pesos vigentes para el año gravable 2026 considerando que el UVT para el año 2026 tiene un valor del 52.374,00 y el Salario Mínimo Legal Vigente tiene un valor de $1.750.905,00.			
CONCEPTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE	**BASE UVT**	**BASE PESOS**	**TARIFA**
Compras Generales (DECLARANTES)	10	$ 524.000,00	2,50%
Compras Generales (NO DECLARANTES)	10	$ 524.000,00	3,50%
Honorarios y comisiones (PERSONAS JURIDICAS)	0	$0,00	11%
Honorarios y comisiones (NO DECLARANTES)	0	$0,00	10%
Servicio de Transporte de Carga	2	$105.000,00	1%
Servicios generales (DECLARANTES)	2	$105.000,00	4%
Servicios generales (NODECLARANTES)	2	$105.000,00	6%
DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	**BASE UVT**	**BASE PESOS**	**TARIFA**
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA	200	$10.474.800,00	1%
ICA		**CÓDIGO**	**TARIFA**
SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, Y REPARACIONES EN GENERAL		302	6X1000

RELACIÓN DE BIENES A COTIZACIÓN:

Para el presente proceso contractual, la entidad aclara a los posibles participantes que el método utilizado para el suministro y pago de combustible en la vigencia 2026 será el siguiente:

El valor del galón de combustible (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL (ACPM) se realizará el consumo de acuerdo al tablero de venta que se encuentre en el día del tanqueo.

Adicional a este consumo diario, el contratista aumentará un porcentaje de ganancia a su favor para el pago final con cortes quincenales que realice en coordinación con el supervisor del contrato. Las empresas de medios de pago alternativos cobran una ganancia, la cual será trasladada al costo final del suministro de combustible.

El precio del galón facturado corresponderá al valor vigente en el tablero de la Estación de Servicio al momento del suministro, más la comisión que se establezca.

Entendiendo el sistema, la entidad requiere que los cotizantes presenten el porcentaje de ganancia a cotizar, así:

SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD	PORCENTAJE DE COMISION A SU FAVOR
Garantizar el suministro de combustible en Estación de Servicio terrestres y fluviales, el cual incluye: personal de atención en las EDS.	

Se agradece que las cotizaciones presentadas sean en el formato de cotización estandarizado por cada empresa y que cuente con los datos de contacto del cotizante.

Atentamente;

Edwin Gamboa
Patrullero **EDWIN GAMBOA GAMBOA**
Responsable combustible DEAMA (E)

Edwin Gamboa
Elaboró: Patrullero EDWIN GAMBOA GAMBOA
Responsable combustible DEAMA (E)

Fecha de elaboración:24/07/2026
Ubicación: D:\ 2026

Carrera 11 12-32, Barrio Victoria Regia
Celular: 3136513425
deama.preci@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
GRUPO DE MOVILIDAD

GS-2026- 014769 /AREAD-GRULO - 20.1

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 8-830044445-20260527000663
Fecha: 27/05/2026 08:45:19 a. m.
Usuario: acastillo
Almacenar en: 2000010 -
REQUERIMIENTOS DE REGISTRO

Leticia, 26 de mayo de 2026

Señores:
CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS
Carrera 11 No. 11 – 09 Barrio Victoria Regia
Leticia – Amazonas

Asunto: Solicitud de información de empresas

Respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración, en brindar información actualizada correspondiente a las personas naturales y/o jurídicas inscritas en el Registro Mercantil, cuya actividad económica se encuentre relacionada con la distribución, comercialización y suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo (gasolina, ACPM u otros) dentro del Departamento del Amazonas.

Lo anterior, con el propósito de contar con un consolidado confiable que permita verificar los posibles proveedores habilitados en la región, en el marco de los principios de transparencia, selección objetiva y control administrativo que rigen la gestión pública, siendo base del estudio del sector y estudio de mercado que adelante el Departamento de Policía Amazonas en los procesos contractuales a adelantarse en la presente vigencia.

En ese sentido, se solicita, si es posible, la siguiente información:

- Razón social de la empresa
- NIT o identificación
- Municipio de operación
- Actividad económica registrada (CIIU)
- Estado de la matrícula mercantil (activa/renovada)
- Datos de contacto

Agradezco la colaboración prestada y quedo atenta a la información que pueda ser suministrada al correo electrónico leti.mallama3600@correo.policia.gov.co

Atentamente,

Subintendente LETI MALLAMA BUSTOS
Responsable Suministro combustible DEAMA

Fecha de elaboración: 26/05/2026
Ubicación: D:\2026\comunicacionesoficiales

KR 11 12 32 PISO 2
Teléfono: 3107993163
deama.arloa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-017168-DEAMA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
GRUPO LOGISTICO

CEA-3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRULO - 20.1

Leticia, 15 de junio de 2026

Señor mayor
JEFFER ALEXANDER PALACIOS ROJAS
Jefe Planeación
KR 11 12 32 PISO 1
Leticia

Asunto: Solicitud de información presupuestal

De manera atenta, en mi calidad de responsable de los procesos logísticos asociados al manejo y control del suministro de combustible para el Departamento de Policía Amazonas, me permito solicitar a mi Mayor, tenga a bien ordenar a quien corresponda informar el presupuesto proyectado o asignado para la vigencia fiscal 2027, correspondiente al rubro destinado al suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM), requerido para el funcionamiento del parque automotor, fluvial, equipos y plantas eléctricas de las diferentes unidades adscritas.

Lo anterior, con el fin de adelantar oportunamente la estructuración del estudio previo para el proceso contractual que garantice la continuidad del servicio en la vigencia 2026–2027, evitando riesgos asociados a la interrupción del suministro, conforme a los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En concordancia con lo dispuesto en:

- Ley 80 de 1993, artículo 25, que establece el principio de planeación en la contratación estatal.
- Ley 1150 de 2007, que refuerza la obligación de estructurar adecuadamente los procesos contractuales.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), en lo relacionado con la correcta administración de los recursos públicos.
- Manual Logístico de la Policía Nacional, en lo referente a la gestión eficiente del abastecimiento de bienes y servicios estratégicos.
- Principio de continuidad del servicio, que obliga a la administración a garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios esenciales.

Se hace indispensable contar con la información presupuestal requerida, toda vez que esta constituye insumo fundamental para la determinación del valor estimado del contrato, análisis del sector, identificación de la modalidad de selección y elaboración de estudios de mercado, elementos esenciales dentro de la fase precontractual.

Así mismo, esta información permitirá mitigar riesgos administrativos, operativos y fiscales, especialmente en un contexto geográfico como el del Departamento de Amazonas, donde las condiciones logísticas exigen una planificación anticipada y rigurosa.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a la información solicitada, la cual resulta de carácter urgente para garantizar el cumplimiento de los cronogramas contractuales y evitar hallazgos en materia de control interno y entes de fiscalización.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Leti Mallama Bustos
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Combustibles
Cédula: 1121212145
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Departamento De Policia Amazonas
Correo: leti.mallama3600@correo.policia.gov.co
19/06/2026 8:12:51 a. m.

Anexo: no

KR 11 12 32 PISO 2
Teléfono: 3107993163
deama.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-022693-DEAMA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO - 20.1

Leticia, 11 de agosto de 2026

Señor mayor
GELLY ADALBERTO MULATO NIEVA
Jefe Área Administrativa
KR 11 12 32 PISO 2
Leticia

Asunto: solicitud información de posibles impuestos y retenciones

Respetuosamente, me permito solicitar a mi Mayor, su valiosa colaboración en el sentido de disponer a quien corresponda se informe a la suscrita sobre los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás retenciones que puedan ser aplicables al adjudicatario dentro del proceso contractual cuyo objeto es:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTORES FUERA DE BORDA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS, PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O DE LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

Lo anterior, con el fin de contar con el soporte técnico y financiero necesario para la elaboración del estudio previo que actualmente me encuentro adelantando, así como para determinar de manera precisa los valores a proyectar y cotizar dentro del estudio de mercado y del análisis del sector que se viene realizando para la estructuración del citado proceso contractual.

En atención a que dicha información resulta fundamental para la adecuada estimación de los costos asociados al contrato y para garantizar la correcta planeación del proceso de selección, agradezco que la misma pueda ser suministrada en el menor tiempo posible.

Agradezco de antemano la atención prestada y la valiosa colaboración brindada para el cumplimiento de esta actividad.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Leti Mallama Bustos
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Combustibles
Cédula: 1121212145
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Departamento De Policia Amazonas
Correo: leti.mallama3600@correo.policia.gov.co
11/08/2026 11:49:01 a. m.

Anexo: no

KR 11 12 32 PISO 2
Teléfono: 3107993163
deama.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-022948-DEAMA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
GRUPO FINANCIERO

AREAD-GRUFI - 20.1

Leticia, 14 de agosto de 2026

Señor (a) subintendente
LETI MALLAMA BUSTOS
Responsable Combustibles
Carrera 11 12 32 PISO 2
Leticia

Asunto: Respuesta Solicitud de Información de Impuestos y Retenciones

Respetuosamente, en atención a la solicitud relacionada con el proceso de **SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM**, me permito informar que, para la vigencia 2026 se identifican los siguientes conceptos:

CONCEPTO	APLICACIÓN AL CONTRATO DE COMBUSTIBLE	BASE/TARIFA 2026	FUNDAMENTO
Retención en la Fuente	Aplica a pagos a distribuidores a mayoristas o minoristas de combustible derivados del petróleo	0,1% sobre el valor del pago pago o abono en cuenta	Art. 1.2.4.10.5 Decreto 1625 de 2016 DIAN
Impuesto Nacional a la Gasolina	Forma parte del régimen tributario propio del combustible	$801,27 por galón de gasolina corriente, desde 01 febrero 2026	Resolución DIAN 000003 del 2026
Impuesto Nacional al ACPM	Aplica al ACPM conforme a las reglas del impuesto nacional	$766,93 por galón desde 1 de febreo de 2026	Resolución DIAN 000003 del 2026
Impuesto Nacional al carbono	para Gasolina y ACPM conforme a las reglas del impuesto nacional	$ 0	Art.222, parágrafo 7, ley 1819 de 2016 modificado por ley 2277 de 2022
Rete ICA-Municipio de Leticia	Venta de combustibles derivados del petróleo	5x100	Estatuto tributario de Leticia
Estampillas Prouniversidad	su aplicación depente de la norma territorial y de la naturaleza del contrato	1%	Según Norma Vigente

En consecuencia, estos conceptos deberán ser tenidos en cuenta para la estructuración económica del proceso, verificando al momento de la contratación la calidad tributaria del contratista y las disposiciones vigentes aplicables.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gelly Adalberto Mulato Nieva
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Administrativa
Cédula: 14676241
Dependencia: Area Administrativa Deama
Unidad: Departamento De Policia Amazonas
Correo: gelly.mulato@correo.policia.gov.co
14/08/2026 10:45:46 a. m.

Anexo: no

KR 11 12 32 PISO 2
Teléfono: 5927196
deama.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-022693-DEAMA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO - 20.1

Leticia, 11 de agosto de 2026

Señor mayor
GELLY ADALBERTO MULATO NIEVA
Jefe Área Administrativa
KR 11 12 32 PISO 2
Leticia

Asunto: solicitud información de posibles impuestos y retenciones

Respetuosamente, me permito solicitar a mi Mayor, su valiosa colaboración en el sentido de disponer a quien corresponda se informe a la suscrita sobre los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás retenciones que puedan ser aplicables al adjudicatario dentro del proceso contractual cuyo objeto es:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTORES FUERA DE BORDA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS, PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O DE LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

Lo anterior, con el fin de contar con el soporte técnico y financiero necesario para la elaboración del estudio previo que actualmente me encuentro adelantando, así como para determinar de manera precisa los valores a proyectar y cotizar dentro del estudio de mercado y del análisis del sector que se viene realizando para la estructuración del citado proceso contractual.

En atención a que dicha información resulta fundamental para la adecuada estimación de los costos asociados al contrato y para garantizar la correcta planeación del proceso de selección, agradezco que la misma pueda ser suministrada en el menor tiempo posible.

Agradezco de antemano la atención prestada y la valiosa colaboración brindada para el cumplimiento de esta actividad.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Leti Mallama Bustos
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Combustibles
Cédula: 1121212145
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Departamento De Policia Amazonas
Correo: leti.mallama3600@correo.policia.gov.co
11/08/2026 11:49:01 a. m.

Anexo: no

KR 11 12 32 PISO 2
Teléfono: 3107993163
deama.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO - 20.1

Leticia, 14 de agosto de 2026

Señor coronel
SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU
Comandante Departamento de Policia
Carrera 11 12 32
Leticia

Asunto: Solicitud de modificación al Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi Coronel se estudie la viabilidad de modificar el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2026, respecto del proceso denominado:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTORES FUERA DE BORDA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O DE LAS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE".

Actualmente, dicha necesidad cuenta con una asignación presupuestal de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($245.000.000). No obstante, una vez adelantado el ejercicio de planeación contractual y analizadas las cotizaciones recibidas, se evidenció que el valor inicialmente proyectado supera la necesidad real e inmediata del servicio para el período objeto de contratación.

En efecto, dentro del estudio previo realizado, el proveedor consultado presentó una cotización con los siguientes valores unitarios:

- Gasolina corriente: $24.346 por galón
- ACPM: $18.882 por galón

De acuerdo con los registros históricos de consumo del Departamento de Policía Amazonas, se determinó un consumo promedio mensual aproximado de:

- Gasolina corriente: 1.249 galones.
- ACPM: 781 galones.

Con base en los valores ofertados, el costo mensual estimado corresponde a:

Concepto	Consumo mensual	Valor unitario	Valor mensual
Gasolina corriente	1.249 galones	$24.346	$30.408.154
ACPM	781 galones	$18.882	$14.746.842
Total mensual			$45.154.996

Teniendo en cuenta que se proyecta contratar el suministro inicialmente por un período de tres (3) meses, el valor requerido asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($135.464.988).

Adicionalmente, con el fin de atender incrementos eventuales en el consumo derivados de desplazamientos fluviales y demás actividades operativas propias del servicio de policía, se considera pertinente contar con una reserva presupuestal de CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOCE PESOS M/CTE ($14.535.012), para un valor total de contratación de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000).

En consecuencia, se evidencia una disponibilidad excedente de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($95.000.000) frente al rubro inicialmente asignado, recursos que podrían redistribuirse de la siguiente manera:

- $50.000.000 destinados a fortalecer la contratación proyectada para el mes de diciembre de 2026, permitiendo soportar la planeación presupuestal y contractual orientada a la estructuración de futuras necesidades para la vigencia 2027.
- $20.000.000 para la contratación del suministro de aceites y lubricantes requeridos para el adecuado funcionamiento y mantenimiento de las plantas eléctricas de la Unidad.
- $25.000.000 correspondientes al saldo restante, los cuales se propone sean objeto de devolución presupuestal para su eventual reasignación conforme a las necesidades institucionales.

La presente solicitud se formula en atención a los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y planeación contractual, procurando una adecuada administración de los recursos públicos y garantizando que las apropiaciones presupuestales respondan a necesidades reales y debidamente sustentadas.

En mérito de lo expuesto, respetuosamente solicito a mi Coronel, se autorice la modificación correspondiente al Plan Anual de Adquisiciones y a la distribución presupuestal descrita anteriormente.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gelly Adalberto Mulato Nieva
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Administrativa
Cédula: 14676241
Dependencia: Area Administrativa Deama
Unidad: Departamento De Policia Amazonas
Correo: gelly.mulato@correo.policia.gov.co
15/08/2026 5:14:28 p. m.

Anexo: no

KR 11 12 32 PISO 2
Teléfono: 3107993163
deama.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA